

ANEXO A

Código de la plaza: DL005078

Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Especialidad/Área de Conocimiento: "CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

Número de plazas: UNA

Resolución: 7 DE MAYO DE 2026

Concurso convocado (Fecha BOCYL): 12 DE MAYO DE 2026

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección de acuerdo por unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 60 puntos.

2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 60 puntos.

3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%) Criterios objetivos:	5
a.1.1 Nota media expediente académico en titulaciones de Ingeniería Técnica o Grado, Ingeniería o Máster - Sobresaliente: 1,5 puntos - Notable: 1 punto - Aprobado: 0,5	1,5
a.1.2 Tesis doctoral - Sobresaliente "cum laude": 3 puntos - Sobresaliente: 2 puntos - Notable: 1 punto - Aprobado: 0,5 puntos	3
a.1.3 Tesis doctoral con mención internacional o mención industrial	1
a.1.4 Premio extraordinario de doctorado	1
a.1.5 Cursos y seminarios de formación recibidos (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado): 0,5 puntos por mérito	2
a.1.6 Otros méritos (movilidad, estancias, ...): 0,5 puntos por mérito	1
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%) Criterios objetivos:	35
a.2.1 Puestos docentes universitarios ocupados - Profesor Asociado: 0,5 puntos por año - Profesor Ayudante: 1 punto por año - Profesor Ayudante Doctor: 2 puntos por año	8

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	DwB6TS+ocJVrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Irene Diaz Rodriguez	Firmado	06/07/2026 18:30:38
	Adolfo Rodriguez de Soto	Firmado	06/07/2026 17:15:04
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/DwB6TS%2BocJVrkIQ4CmPsaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.2.2 Docencia universitaria impartida en titulaciones oficiales: 6 puntos por cada 180 h (18 ECTS)	20
a.2.3 Docencia no reglada universitaria: 1 punto por cada 30 h	2
a.2.4 Dirección y/o participación en proyectos de innovación docente universitaria: 1,5 puntos por proyecto de un curso académico de duración.	4,5
a.2.5 Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES: 0,5 punto por cada participación.	1
a.2.6 Publicaciones docentes y didácticas (libros, capítulos, artículos, traducciones, ...): 1 punto por merito aportado	2
a.2.7 Publicaciones y contribuciones a congresos relativos a la Innovación Docente Universitaria: 1 punto por merito aportado	3
a.2.8 Premios de Innovación Docente: 1 punto por merito aportado.	2
a.2.9 Evaluación de la Actividad Docente y Tramos docentes reconocidos: 2 puntos por merito aportado.	2
a.2.10 Dirección de TFGs y TFM's, dirección de tesinas o DEAS o tutorización de doctorandos: 0,25 puntos por mérito aportado.	5
a.2.11 Tutorización de prácticas en empresas: 0,5 puntos por merito aportado.	1,5
a.2.12 Coordinación y tutorización de programas de movilidad nacional e internacional: 1 punto por mérito aportado	1
a.2.13 Cursos y seminarios impartidos orientados a la Formación Didáctica Universitaria: 1 punto por merito aportado.	2
a.2.14 Cursos y seminarios recibidos orientados a la Formación Didáctica Universitaria: 1 punto por mérito.	3
a.2.15 Miembro de tribunales de trabajos/proyectos fin de carrera, fin de grado, fin de máster: 0,1 puntos por participación.	1
a.2.16 Otros méritos docentes universitarios (creación de recursos educativos abiertos, divulgación...): 0,1 puntos por mérito aportado.	0,5
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%) Criterios objetivos:	35
a.3.1 Contratos de investigación (predoctorales, postdoctorales), ayudas y becas: 1 punto por mérito aportado.	2
a.3.2 Artículos científicos en revistas indexadas en el <i>Journal Citation Reports</i> (JCR). En publicaciones en coautoría, la puntuación total se alcanzará cuando el número de participantes sea igual o inferior a 5. Cuando el número de autores sea mayor, la puntuación se dividirá entre el número de participantes: • Primer cuartil: 4 puntos por publicación • Segundo cuartil: 3 puntos por publicación • Tercer cuartil: 2 puntos por publicación • Cuarto cuartil: 1 punto por publicación	20
a.3.3 Publicaciones de libros con ISBN: • Libro completo internacional: 4 puntos por mérito • Libro completo nacional: 3 puntos por mérito • Capítulo en libro internacional: 2 puntos por mérito • Capítulo en libro nacional: 1 punto por mérito	4
a.3.4 Pertenencia a consejos de redacción en revistas de investigación y/o ser revisor de artículos, capítulos de libros y otras obras de calidad científica: 0,2 puntos por merito	1

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

2/2

Código Seguro De Verificación	DwB6TS+ocJVrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Irene Diaz Rodriguez	Firmado	06/07/2026 18:30:38
	Adolfo Rodriguez de Soto	Firmado	06/07/2026 17:15:04
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/DwB6TS%2BocJVrkIQ4CmPsaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.3.5 Participación en Proyectos de convocatorias competitivas oficiales:	
• Internacional: 3 puntos por mérito • Nacional: 2 puntos por mérito • Regional: 1 punto por mérito	10
a.3.6 Participación en contratos o convenios de investigación con empresas, entidades y administraciones públicas que reviertan en la universidad o centros de investigación contratados a través de los sistemas regulatorios habituales (en el caso de universitario artículo 60 LOSU): 0,5 puntos por merito aportado.	4
a.3.7 Pertenencia a comités de evaluación de proyectos I+D (internacional, nacional, regional): 1 punto por merito aportado.	2
a.3.8 Comunicaciones en Congresos:	
• Internacional: 0,5 puntos por mérito • Nacional: 0,25 puntos por mérito	4
a.3.9 Estancias en universidades, unidades, laboratorios y otros entes de investigación españoles o extranjeros:	
• Internacional: 0,5 puntos por mes • Nacional: 0,25 puntos por mes	3
a.3.10 Patentes con examen, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo: 2 puntos por merito aportado.	4
a.3.11 Dirección de Tesis Doctorales: 1 punto por mérito aportado.	2
a.3.12 Premios de investigación convocados por agentes de investigación reconocidos: 1 punto por mérito aportado.	2
a.3.13 Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores: 0,1 puntos por merito aportado.	0,5
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	5
Criterios objetivos:	
a.4.1 Desempeño de cargos académicos unipersonales: 1 punto por merito aportado.	2
a.4.2 Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios: 0,1 punto por merito aportado.	1
a.4.3 Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico (comisiones de evaluación de títulos, comisiones de homologación o evaluación de títulos, comisiones de selección de profesorado): 0,5 punto por merito aportado.	1
a.4.4 Coordinación de área de conocimiento, coordinador de curso, coordinador de movilidad: 1 punto por merito aportado.	2
a.4.5 Gestión de entidades y organismos pertenecientes a las administraciones públicas, tanto sanitarias como de otras disciplinas relacionadas con la plaza: 1 punto por merito aportado.	2
a.4.6 Otros cargos o participaciones: 0,1 puntos por merito aportado.	1
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	5
Criterios objetivos:	
a.5.1 Otros títulos adicionales de grado, postgrado o máster (tanto oficiales como propios):	
• Grado, Ingeniería Técnica o titulaciones oficiales equivalentes y estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 1 punto por mérito	3

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	DwB6TS+ocJVrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Irene Diaz Rodriguez	Firmado	06/07/2026 18:30:38
	Adolfo Rodriguez de Soto	Firmado	06/07/2026 17:15:04
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/DwB6TS%2BocJVrkIQ4CmPsaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Máster, segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura o Títulos oficiales equivalentes: 1 punto por mérito - Estudios de postgrado oficiales: 1 punto por mérito	
a.5.2 Experiencia profesional no docente en relación con la plaza: 1 punto por año. En el caso de contratos inferiores a un año la puntuación se valorará proporcionalmente.	2
a.5.3 Certificado oficial de Idiomas. Por cada certificado de nivel B2 o superior en algún idioma: 0,5 puntos.	1
a.5.4 Pertenencia a sociedades o entidades científicas relacionadas con la plaza: 0,1 puntos por mérito aportado.	0,5
a.5.5 Premios recibidos no mencionados en otros apartados: 0,5 puntos por mérito aportado.	1
a.5.6 Otros: 0,1 puntos por mérito aportado.	0,5
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%) Criterios objetivos: Se valorarán la capacidad expositiva, la calidad de la presentación y la claridad y solidez de las respuestas ofrecidas durante el debate.	15
Total puntuación	100

NOTA: La puntuación en cada uno de los apartados anteriores se ponderará según la adecuación de los méritos acreditados por el concursante al área de conocimiento de la plaza. Se otorgará la puntuación máxima cuando dicha adecuación sea total. En caso de existir solo una afinidad parcial, se aplicará un factor de corrección de 0,5 a la puntuación obtenida, mientras que, si no hubiera afinidad alguna, dicho factor será de 0,1.

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%) Criterios objetivos:	40
b.1.1 Adecuación de los objetivos docentes al contexto de las titulaciones donde se impartan.	15
b.1.2 Calidad de la programación docente y metodología de la evaluación presentadas.	25
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%) Criterios objetivos:	40
b.2.1. Adecuación de los objetivos del proyecto investigador al contexto de la plaza en concurso.	15
b.2.2 Calidad del planteamiento e interés del proyecto investigador presentado.	25
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%) Criterios objetivos:	20
b.3.1 Capacidad expositiva del concursante.	8
b.3.2 Calidad y claridad de las presentaciones y sus contenidos.	5
b.3.3 Claridad de respuestas, capacidad de relacionar conceptos, argumentar, etc.	7
Total puntuación	100

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

4/2

Código Seguro De Verificación	DwB6TS+ocJVrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Irene Diaz Rodriguez	Firmado	06/07/2026 18:30:38
	Adolfo Rodriguez de Soto	Firmado	06/07/2026 17:15:04
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/DwB6TS%2BocJVrkIQ4CmPsaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS
Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 10:00
DÍA: 3 de septiembre de 2026
LUGAR: Salón de Grados de la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial.
Universidad de León
DIRECCIÓN: Campus de Vegazana, s/n 24071 León

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 10:30h
DÍA: 3 de septiembre de 2026
LUGAR: Salón de Grados de la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial.
Universidad de León
DIRECCIÓN: Campus de Vegazana, s/n 24071 León

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

Ninguna.
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el Secretario remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León a 6 de julio de 2026

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento
5/2

Código Seguro De Verificación	DwB6TS+ocJVrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Irene Diaz Rodriguez	Firmado	06/07/2026 18:30:38	
	Adolfo Rodriguez de Soto	Firmado	06/07/2026 17:15:04	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/DwB6TS%2BocJVrkIQ4CmPsaA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Adolfo Rodríguez de Soto

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: Susana Irene Diaz Rodríguez

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	DwB6TS+ocJVrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Irene Diaz Rodriguez	Firmado	06/07/2026 18:30:38	
	Adolfo Rodriguez de Soto	Firmado	06/07/2026 17:15:04	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/DwB6TS%2BocJVrkIQ4CmPsaA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			